

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por haberse acordado en resolución de 1 de diciembre de 2004, dictada en el recurso ordinario número 492/04, seguido a instancia de Doña Pilar Borao Fernández, sobre transmisión de vivienda situada en el inmueble de la Calle Manuel de Falla, 16-18 de Barcelona, se ha acordado emplazar en forma a la Entidad Fontanella, 14, S.L., en ignorado paradero, a fin de que pueda comparecer ante esta Sala en el P. Ordinario número 492/04, si le conviniere, mediante Abogado y Procurador en el plazo de nueve días, con apercibimiento todo ello, de que en caso de no hacerlo se continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicar, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna a la referida empresa cuyo último domicilio fue en la calle Fontanella, núm. 14, segundo primero de Barcelona 8010, en la actualidad en paradero desconocido expido el presente.

Madrid, 26 de abril de 2005.—Secretario Judicial, Luis Martín Contreras.—20.196.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CORNELLÀ

Secretario Judicial don Luis Espinosa Navarro,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 y con el número 488/04-A, se sigue a instancia de Guillermo López Muñoz, Pedro José López Muñoz y Sebastián López Muñoz, expediente para la declaración de fallecimiento de Guillermo López Giménez, nacido en Jaén el día 1 de marzo de 1927, hijo de Pedro y María Rosa, con último domicilio en Cornellà de Llobregat, y no teniéndose noticias de él desde hace aproximadamente 25 años, es decir, desde finales de la década de los setenta, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 77 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Cornellà de Llobregat, 7 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—16.840. y 2.ª 13-5-2005

MADRID

Don Sinforiano Rodríguez Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de la entidad Reves Cuatro, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora Sra. Munar Serrano, seguido en este Juzgado al número 435/03, se ha acordado conceder a los acreedores el término de hasta 12 días antes de la celebración de la Junta para Examen y Reconocimiento de Créditos, para

que puedan presentar a la Sindicatura única que ostenta D. Florencio Bautista Blasco, con domicilio en calle Pedro García Méndez, 5, 5.º A, Madrid, y teléfono 655.48.55.63, los títulos justificativos de sus créditos y citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 16 de Junio de 2005 a las diez treinta horas en el salón de actos del edificio de los Juzgados, sito en calle María de Molina, 42, planta baja, de Madrid, a fin de proceder al examen y reconocimiento de créditos, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los Acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce y para su entrega al Procurador Sra. Munar Serrano y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente que firmo.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—20.088.

MADRID

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3720/2004, y a instancia de María Luisa Barrero González, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Flora Barrero Cabezedo, nacida en Madrid, el día 21 de septiembre de 1909, hijo de José y Narcisa, cuyo último domicilio fue en calle Camino de Yeseros, 21 (Madrid), con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiese interesar.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Secretaria.—16.747. y 2.ª 13-5-2005

MADRID

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente 1198/03, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quorum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El/la Secretario.—20.087.

MÉRIDA

Doña Juana Calderón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de los de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 410/2004 se sigue a instancia de don Bartolomé Pozo Tamayo,

y de don José Pozo Tamayo expediente para la declaración de fallecimiento de don Diego Pozo Carroza, vecino de Oliva de Mérida, de 69 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Tenerife, no teniéndose de él noticias desde 1980, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mérida, 4 de abril de 2005.—El/La Magistrado-Juez. El/la Secretario.—17.364. y 2.ª 13-5-2005

PAMPLONA

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona/Iruña se sigue juicio de faltas n.º 308/2004-BR, por lesiones, habiendo recaído auto del tenor literal siguiente:

«Auto

En Pamplona/Iruña, a 3 de febrero de 2005.

Hechos

Único.—Por el Procurador Sr. Jesús de Lama Aguirre, en nombre y representación de doña María Carmen Andrés González y de doña Almudena Allo Carrillo de Albornoz se interpuso recurso de reforma contra el auto de sobreseimiento provisional de fecha 30-11-2004, dictado en el presente procedimiento, habiéndose dado traslado a las partes con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos

Único.—Teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio Fiscal y por la parte recurrente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 835, 762 y 971 de la CECrim procede estimar el recurso.

Parte dispositiva

Acuerdo: Que debo estimar el recurso de reforma interpuesto por el/la Procurador Sr. Jesús de Lama Aguirre, en nombre y representación de doña María Carmen Andrés González y de doña Almudena Allo Carrillo de Albornoz contra el auto de sobreseimiento provisional de fecha 30-11-2004, dejando sin efecto el mismo, y en su lugar acordar ser llamado y buscado por requisitoria al denunciado en las presentes actuaciones, el cual será llamado por requisitorias para que en el término de un mes comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Ordénese al Director General de la Seguridad del Estado y de la Guardia Civil, interesando procedan a la averiguación del domicilio y paradero del expresado.

Así lo acuerda, manda y firma doña M.ª José Alegre Espada, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona/Iruña y su partido. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Bruno Miró Iguarben, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Pamplona/Iruña, 8 de febrero de 2005.—El Magistrado-Juez, M.ª José Alegre Espada.—20.248.